

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.821

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº tres de Logroño, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 392/89 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia: Logroño, a 18 de Mayo de 1990.

La Ilma. Sra. Doña María Sol Valle Alonso, Juez de 1ª Instancia número 3 de este Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A. y defendido por el Letrado D. Mariano Castellón contra D. Manuel González Durán, Dª Cristina Pérez García y sus respectivos esposos, a efectos del Art. 144 R.H. declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo pueden embargarse al deudor D. Manuel González Durán y Dª Cristina Pérez García y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito S.A. de las responsabilidades se despachó o sea por la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas de principal y cuatrocientas cinco mil cuarenta y cinco calculadas para sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que se notifique la Sentencia a D. Manuel González Durán y a Dª Cristina Pérez García, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, libro el presente que firmo en Logroño, a 24 de Mayo de 1990.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.822

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 243/90, seguidos en este Juzgado sobre hurtos de varias botellas de whisky J.B., se cita a Carmen Luloaga Zubelzu, cuya última residencia era en Andoain (Guipúzcoa), C/ Plaza Navarra, nº 4, 1º A, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciada comparezca ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente, a fin de prestar declaración sobre los hechos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño, a 18 de Mayo de 1990.

Cédula de requerimiento

IV.823

En el Juicio de Faltas nº 1.493/86 seguidos por este Juzgado sobre daños tráfico, se ha acordado requerir al condenado en el mismo, Miguel Pascual Itarte, cuyo último domicilio lo fué en Barriocepo nº 46-4º de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta ciudad al objeto de cumplir ocho días de arresto domiciliario a que fué condenado por impago de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado condenado Miguel Pascual Itarte, expido la presente en Logroño a 18 de Mayo de 1990.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.824

En el Juicio de Faltas nº 194/86 seguido por este Juzgado sobre Lesiones Agresión se ha acordado requerir al condenado en el mismo Mercedes Martínez Guerra hijo de Vicente y de Concepción nacido en San Lucas de Barrameda el día 7-5-1963, de estado casada, profesión no consta con D.N.I. nº 52.322.955 cuyo último domicilio conocido fué en Capitan Mezquida Veni nº 20 y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta Ciudad al objeto de hacer efectiva la cantidad de 15.000 pesetas de indemnización devengada.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño a 18 de Mayo de 1990.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.825

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de los de Logroño, hace saber: Que en el Juicio de Cognición que en este Juzgado se sigue bajo el nº 51/89, he acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 25 de Junio, en su caso por segunda vez el día 21 de Julio, y en su caso por tercera vez, el día 20 de Septiembre, todas a la una de la tarde, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de subasta será para la primera el de 3.500.000 (tres

millones quinientas mil) pesetas en que ha sido valorada la finca, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habra sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta: Que no existen títulos de propiedad, que dando a cargo el rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima: Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio de remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso 3º derecha, de la casa nº 11 de la calle Doce Ligero de Artillería (antes casa nº 11 de la Avenida de Colón) de Logroño, que representa el 8,50% del valor total del inmueble sito en Logroño; con una superficie útil de 59 metros cuadrados que consta de dos dormitorios, un salón, una cocina y un aseo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 1, al libro 141, folio 180 vuelto, finca 7.315, inscripción 5ª.

Logroño, 3 de Mayo de 1990.— La Secretario, Vº Bº La Magistrado-Juez.

Cédula de requerimiento

IV.826

En virtud de haberlo acordado, así en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Juicio de Faltas nº 1.285/89, sobre hurto el día 19-2-86, por medio de la presente se requiere a Aquilino Mendoza Iglesias y Sergio Pérez Domingo para que cumplan diez días de arresto menor, para lo cual deberán comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula, por haberlo acordado así en ejecución de sentencia de los autos reseñados.

Dado en Logroño, a 23 de Mayo de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.827

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 231/89 sobre imprudencia-daños y lesiones el día 11-2-89, se cita a Javier Sáenz Pérez cuya última residencia era Manresa 38, bajo de Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencia en su persona.

Logroño a 23 de Mayo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.828

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 416/89-B sobre lesiones en agresión se cita a Victor Manuel Martín Durán, C/ Paula Montal, 20-8º-B, cuya última residencia era C/ Paula Montal, 20-8º-B, y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de Parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el día 27-6-90 y hora de las 11,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 18 de Mayo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

IV.829

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 153/83, a instancia de "Banco de Bilbao S.A." Domiciliada en Bilbao, con CIF A-48.001283, representada por el Procurador Sr. Miranda Domínguez, frente a D. José María Martínez García y Dª. Mercedes Resano Ordoñez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Andosilla (Navarra), declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.401.324 pesetas, en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día veintiseis de Julio a las 11,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la L.E.C. y demás pertinentes.

La parte actora ha interesado la celebración de las subastas, sin suplir